



# **BATUZ con Vector ERP 2021 (v4)**

*Descripción de las novedades y cambios  
disponibles en la nueva versión VECTOR  
ERP 2021 para uso de BATUZ*

## Contenido

Introducción.....	3
Requisitos recomendados.....	3
Nuevas implementaciones.....	3
¿Qué es BATUZ?.....	4
TicketBai.....	4
Libro de Registro de Operaciones Económicas (LROE).....	4
Vector ERP.....	6
Configuración General.....	6
Parámetros Globales.....	6
Configuración Personal.....	7
Módulo de Contabilidad.....	8
Parámetros.....	8
Nuevos Campos.....	11
Guía de Implantación Rápida.....	16
Consulta de las facturas.....	18
Errores.....	19
Preguntas Frecuentes.....	20

## Introducción

Vector ERP 2021 es una versión compatible con **Batuz**. Esto significa que incluye las obligaciones legales y técnicas para poder enviar además de los archivos TicketBai a las Haciendas Forales de Araba y Gipuzkoa, también los archivos del Libro de Registro de Operaciones Económicas (LROE) a la Hacienda Foral de Bizkaia.

Este documento recoge todas las novedades referidas al **LROE** en esta nueva versión del programa de gestión VectorERP. Todo lo relacionado con el impacto de TicketBai en la funcionalidad de VectorERP viene explicado en otro documento llamado *TicketBai... Vector ERP 2021*.

Si fuera necesario ampliar cualquier información, el equipo de soporte está a su disposición en el 943 17 50 50 o en la dirección de correo [Soporte.VectorERP.Zes@Zucchetti.com](mailto:Soporte.VectorERP.Zes@Zucchetti.com).

## Requisitos recomendados

### Software Cliente

- Windows 8 o superior (versión Profesional)
- Microsoft .NET Framework 4.8.04084 o superior
- Office 2013 o superior (32 bits)

### Software Servidor

- Windows Server 2016 o superior
- MS SQL Server 2019.

### Hardware Cliente

- Procesador de doble núcleo o superior
- Memoria RAM de 4Gb o más
- Pantalla de 1280 x 768 o superior
- Conexión a internet

### Hardware Servidor

- Procesador quad core o superior
- Memoria RAM de 16Gb o más
- Pantalla de 1280 x 768 o superior

## Nuevas implementaciones

Las nuevas implementaciones en el caso de **Bizkaia** se activan adquiriendo las nuevas licencias de uso de los módulos de TicketBai y Batuz.

## ¿Qué es BATUZ?

BATUZ, está formado por tres componentes y es una estrategia de control de la tributación de todas las empresas y autónomos sujetos a la normativa de Bizkaia independientemente de su tamaño.

El primer componente es **TicketBai**, un Sistema informático de facturación para asegurar la declaración de todas las operaciones de venta realizadas.

En segundo lugar, estarían los **Libros de Registro de Operaciones Económicas (LROE)** donde se declararán los ingresos, gastos y facturas de las personas que realizan actividades económicas. Modelo 140 para personas físicas y Modelo 240 para personas jurídicas.

Por último, con la información remitida en los modelos 140 y 240, la Hacienda Foral de Bizkaia elaborará **borradores de declaración de IVA y de Sociedades o Renta**.

### TicketBai

Es un proyecto común de las tres Haciendas Forales y del Gobierno Vasco, que implicará que todas las personas físicas y jurídicas que ejercen una actividad económica deberán utilizar un software de facturación que cumpla con los requisitos técnicos para enviar sus facturas emitidas a la Hacienda Foral correspondiente.

En el momento de la emisión de una factura, deberán seguir en un orden estricto el siguiente proceso. Generación de fichero TBAI, firma del fichero y por último la generación de la imagen en soporte papel o soporte electrónico.

El período de pruebas empezó el 1 de octubre de 2020 en Bizkaia.

El período voluntario se inicia el 1 de Enero 2022 (deberá realizarse al comienzo de cada trimestre y para ello será necesario inscribirse en un registro ad hoc en la sede electrónica de la DFB ([www.ebizkaia.eus](http://www.ebizkaia.eus))).

Será obligatorio a partir del 1 de enero de 2024.

Durante este año, 2020 y 2021, se puede acceder a un entorno de pruebas. Si desea acceder a las pruebas puede ver cómo hacerlo en el siguiente documento.

BIZKAIA - [Libro Registro Operaciones Económicas. ENTORNO DE PRUEBAS](#)

### Libro de Registro de Operaciones Económicas (LROE)

Además del sistema TicketBAI, la Hacienda Foral de Bizkaia obligará a autónomos y empresas a la llevanza de los libros registro de operaciones económicas (LROE) a través de la sede electrónica de la diputación foral.

Para las personas físicas, es el modelo 140 el que contiene los Libros de Registro de Operaciones Económicas. La implantación de este modelo se inició en 2014 pero con la entrada del sistema Batuz pasará de ser un modelo anual a un modelo trimestral.

El modelo 240 es el nuevo modelo que contiene los Libros de Registro de Operaciones Económicas (LROE) para las empresas. Al igual que el modelo 140 la implantación del 240 será obligatorio a partir de enero del 2024 y se presentará de forma diaria, mensual o trimestral dependiendo del volumen de operaciones de la empresa.

Estos libros tendrán que presentarse de forma diaria, mensual o trimestral en función del volumen de operaciones de la empresa en la Sede Electrónica de la Diputación Foral de Bizkaia.

Esta es la relación de todos los Libros Registro de Operaciones Económicas:

#### Para Personas Jurídicas. Modelo 240

- 1.1 Facturas Emitidas Con Software Garante. (Incluye fichero TB)
- 1.2 Facturas Emitidas Sin Software Garante.
2. Facturas Recibidas
3. Bienes
4. Operaciones Intracomunitarias

#### Para Personas Físicas. Modelo 140

- 1.1 Ingresos y facturas Emitidas Con factura Con Software Garante. Incluye fichero TB
- 1.2 Ingresos y facturas Emitidas Con factura Sin Software Garante
- 1.3 Ingresos y facturas Emitidas Sin factura
- 2.1 Gastos y facturas Recibidas Con factura
- 2.2 Gastos y facturas Recibidas Sin factura
- 3.1 Bienes de inversión. Alta
- 3.2 Bienes de inversión. Mejora
- 3.3 Bienes de inversión. Baja
- 3.4 Bienes de inversión. Regularización.

## Vector ERP

A continuación, se detallan los cambios realizados en VectorERP para ser compatible con las nuevas obligaciones legales y técnicas del envío de los Libros de Registro de Operaciones Económicas (LROE). Todo lo relacionado con el impacto de TicketBai en Vector ERP viene explicado en otro documento llamado “**TicketBai...Vector ERP 2021**”.

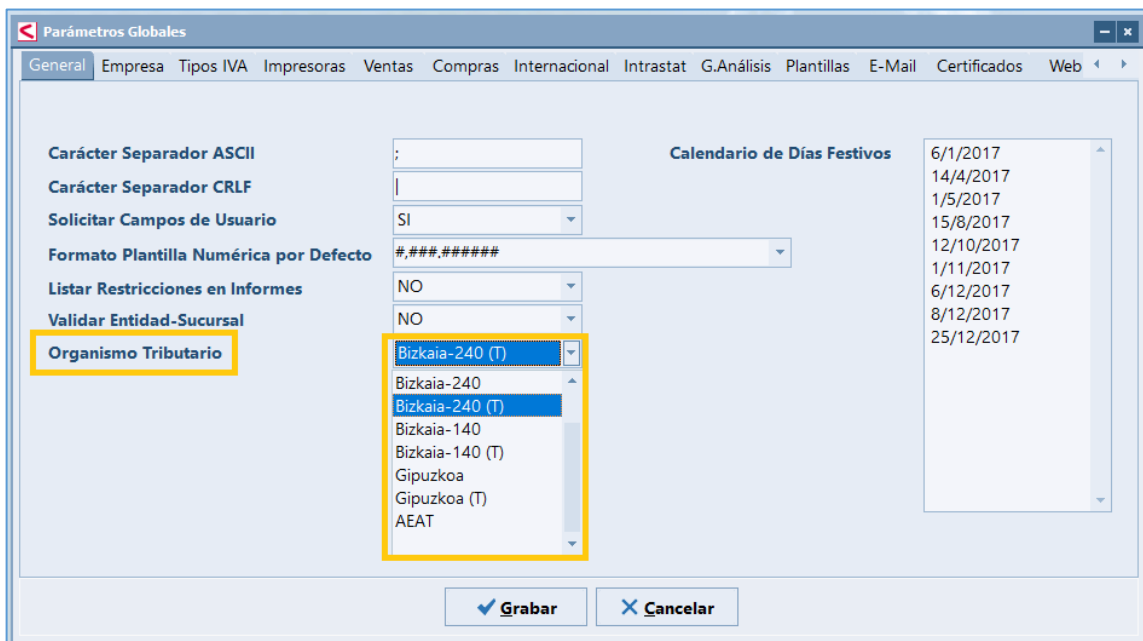
### Configuración General

#### Parámetros Globales

Se agrega un nuevo parámetro global con el nombre **Organismo Tributario**. Que configura el funcionamiento y dispone la presentación de los menús de Contabilidad y Facturación acorde a las necesidades de cada diputación.

Los valores que puede tener:

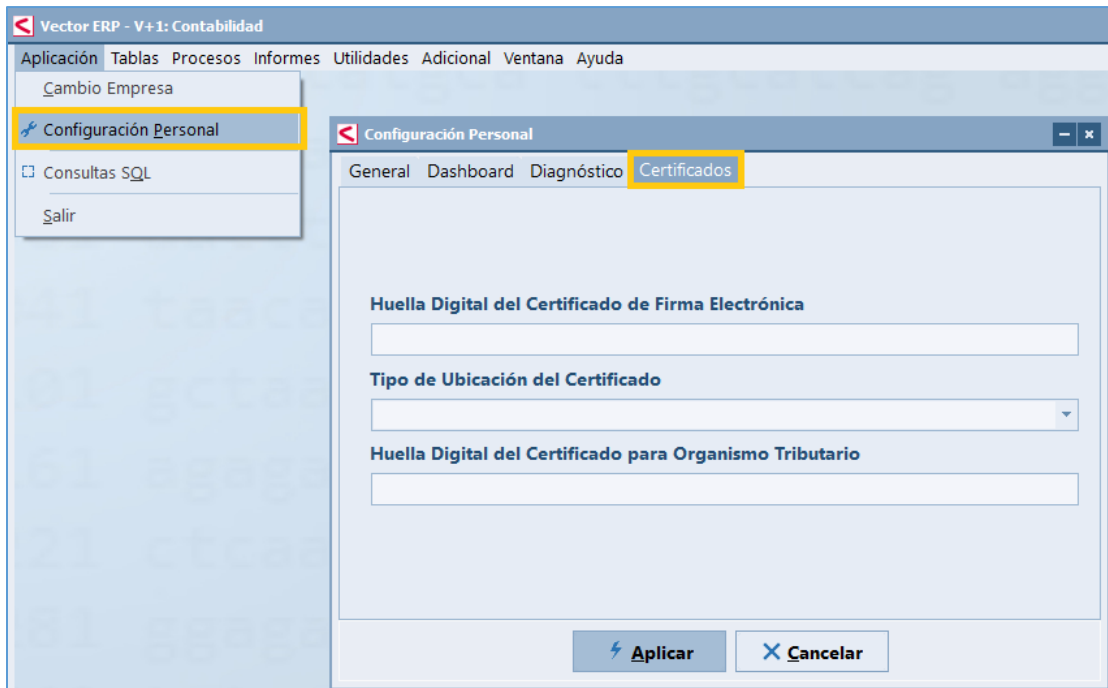
- Araba, Gipuzkoa, Bizkaia-240, Bizkaia-140
- Las cuatro modalidades anteriores pueden llevar una (T) a continuación que indica el período transitorio o de prueba. Esta extensión solo afecta a la contabilidad de Bizkaia, en el sentido que hace aparecer o desaparecer del menú el item del Suministro inmediato de información porque en período no transitorio ya no será necesario.
- AEAT, Sin rellenar



Se cambia el nombre a un campo en la solapa de Certificados. En concreto el campo que antes se llamaba Huella Digital del Certificado para el SII, pasa a llamarse **Huella Digital del Certificado para Organismo Tributario**.

## Configuración Personal

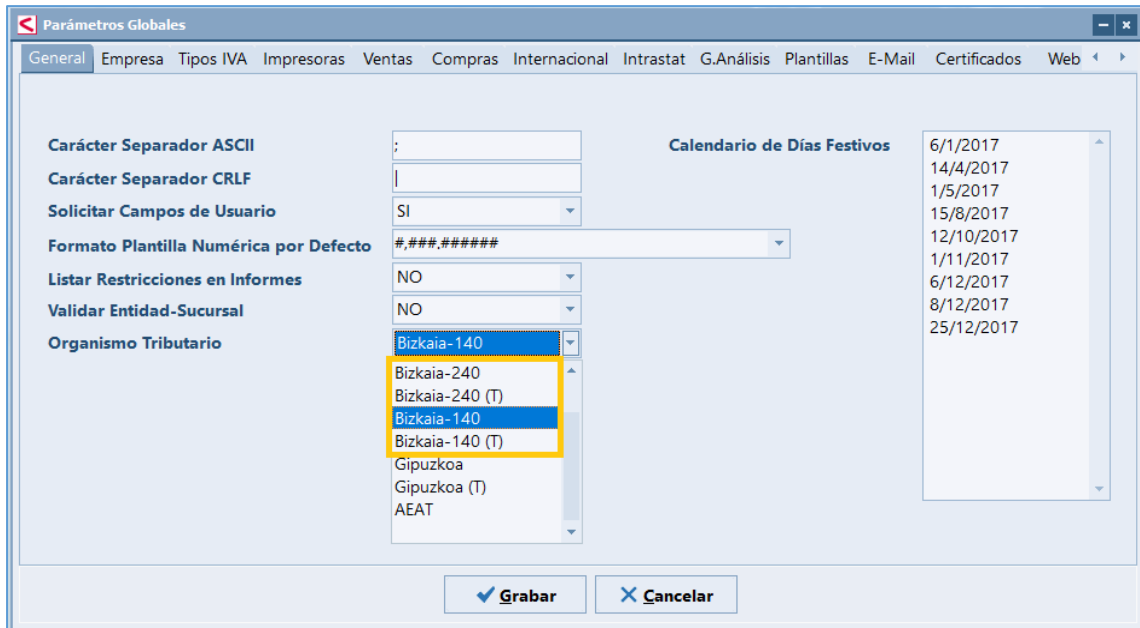
Las huellas digitales de los certificados que estén instalados en el equipo, tanto si son de tarjeta como de software, pueden configurarse a nivel de usuario en **Aplicación / Configuración Personal / Certificados**.



## Módulo de Contabilidad

### Parámetros

En el momento que los parámetros globales de VectorERP se graban con alguna de las opciones de la **Hacienda Foral de Bizkaia**.



The screenshot shows the 'Parámetros Globales' window with the following configuration:

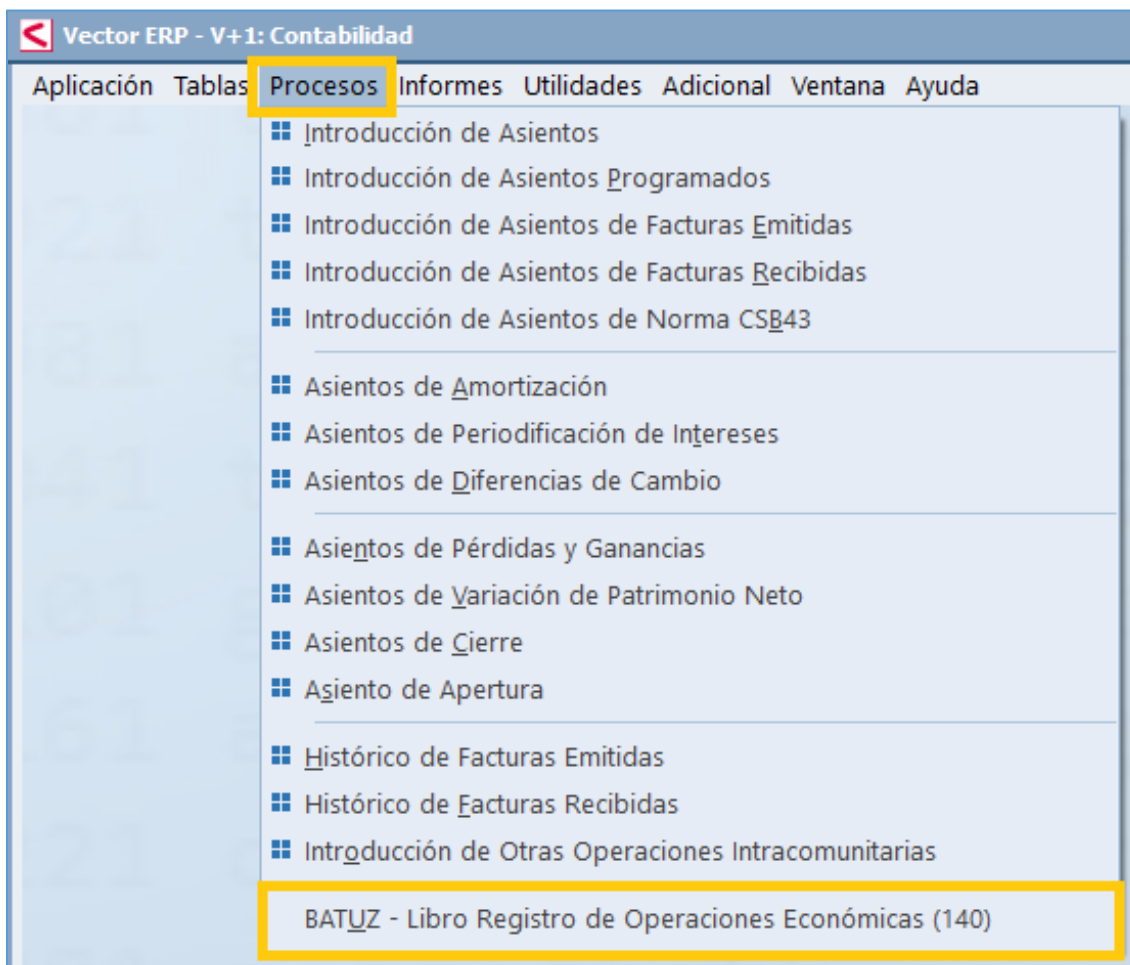
Parámetro	Valor
Carácter Separador ASCII	:
Carácter Separador CRLF	
Solicitar Campos de Usuario	SI
Formato Plantilla Numérica por Defecto	#####
Listar Restricciones en Informes	NO
Validar Entidad-Sucursal	NO
Organismo Tributario	Bizkaia-140

The 'Calendario de Días Festivos' list contains the following dates:

- 6/1/2017
- 14/4/2017
- 1/5/2017
- 15/8/2017
- 12/10/2017
- 1/11/2017
- 6/12/2017
- 8/12/2017
- 25/12/2017

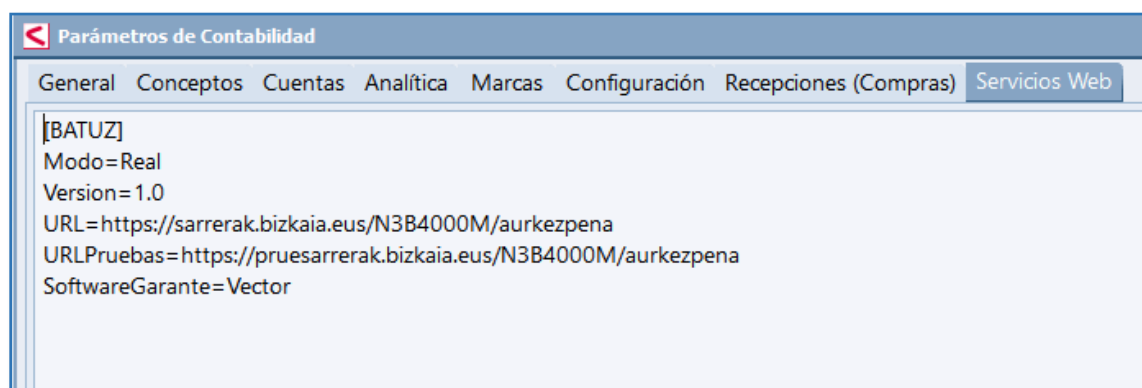
Buttons: Grabar, Cancelar





Un nuevo proceso, **BATUZ – Libro Registro de Operaciones Económicas (140/240)**, aparece en el módulo de contabilidad.

El cual solo está operativo después de rellenar la pestaña Servicios Web de los parámetros de contabilidad con las **URL de conexión con el servicio BATUZ**.



Las URL para Bizkaia son las siguientes:

Para el **Entorno Real**:

URL=<https://sarrerak.bizkaia.eus/N3B4000M/aurkezpena>

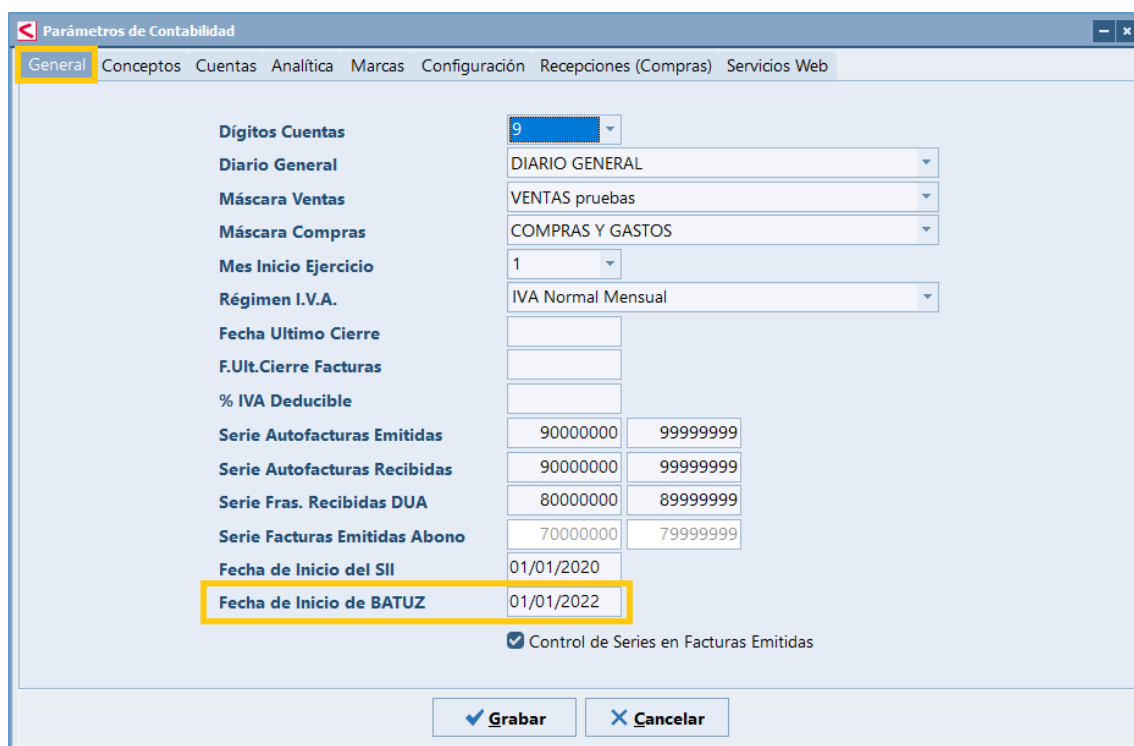
Para el **Entorno de Pruebas**:

URLPruebas=<https://pruesarrerak.bizkaia.eus/N3B4000M/aurkezpena>

Para participar en el Entorno de Pruebas no es necesario apuntarse en ningún sitio. Se puede dar de baja del Período Voluntario.

```
[BATUZ]
Modo=Pruebas
Version=1.0
URL=https://pruesarrerak.bizkaia.eus/N3B4000M/aurkezpena
SoftwareGarante=Vector
```

El ultimo parámetro que está vinculado a este nuevo proceso es la **Fecha de Inicio de BATUZ**, que se rellena en la pestaña general de los parámetros de contabilidad.



Parámetros de Contabilidad	
Dígitos Cuentas	9
Diario General	DIARIO GENERAL
Máscara Ventas	VENTAS pruebas
Máscara Compras	COMPRAS Y GASTOS
Mes Inicio Ejercicio	1
Régimen I.V.A.	IVA Normal Mensual
Fecha Ultimo Cierre	
F.Ult.Cierre Facturas	
% IVA Deducible	
Serie Autofacturas Emitidas	90000000 99999999
Serie Autofacturas Recibidas	90000000 99999999
Serie Fras. Recibidas DUA	80000000 89999999
Serie Facturas Emitidas Abono	70000000 79999999
Fecha de Inicio del SII	01/01/2020
<b>Fecha de Inicio de BATUZ</b>	<b>01/01/2022</b>
<input checked="" type="checkbox"/> Control de Series en Facturas Emitidas	

Esta fecha filtra las operaciones que posteriormente aparecen en la ventana **BATUZ – Libro Registro de Operaciones Económicas**. La declaración de dichas operaciones mediante el procedimiento BATUZ será obligatoria a partir del **01/01/2024**, por lo que parece lógico rellenar el parámetro con esta fecha. De esta manera, todas las operaciones anteriores no aparecen y no dan pie a un envío equivocado a la web de hacienda.

Una vez rellenados los parámetros, ya se puede visualizar la nueva ventana desde la cual se realizan los envíos a la hacienda de Bizkaia.

Ejercicio	N.Documento	Fecha	Cuenta	Título/Nombre	NIF	Origen	Total	Situación	Referencia	F.Operación	Descripción Operación
2021	2	01/01/2021	430000000	Maquinaria Indi. 895286686		Nacional		Pendiente		01/01/2021	
2021	3	10/01/2021	430000000	Maquinaria Indi. 895286686		Nacional	-126,20	Pendiente		10/01/2021	
2021	14	10/01/2021	430000000	Maquinaria Indi. 895286686		Nacional	126,20	Pendiente		20/02/2021	
2021	11	14/01/2021	430000000	Maquinaria Indi. 895286686		Nacional	63,10	Pendiente		25/02/2021	
2021	800001	14/01/2021	430000000	Maquinaria Indi. 895286686		Nacional	2.524,00	Pendiente		14/01/2021	
2021	1	15/01/2021	430000000	Maquinaria Indi. 895286686		Nacional	126,20	Pendiente		15/01/2021	
2021	7	15/01/2021	430000000	Maquinaria Indi. 895286686		Nacional	63,10	Pendiente		14/02/2021	
2021	15	20/01/2021	430000000	Maquinaria Indi. 895286686		Nacional	189,30	Pendiente		20/02/2021	
2021	9	25/01/2021	430000000	Maquinaria Indi. 895286686		Nacional	63,10	Pendiente		05/02/2021	
2021	12	25/01/2021	430000000	Maquinaria Indi. 895286686		Nacional	1.514,40	Pendiente		02/03/2021	
2021	6	31/01/2021	430000000	Maquinaria Indi. 895286686		Nacional	189,30	Pendiente		18/02/2021	
2021	4	15/02/2021	430000001	RS 1 cliente 1 A48123456		Nacional	1.000,00	Pendiente		15/02/2021	
2021	10	25/02/2021	430000000	Maquinaria Indi. 895286686		Nacional	694,10	Pendiente		05/03/2021	

A diferencia de las diputaciones de Araba y Gipuzkoa, donde el envío del **fichero TBai** es inmediato, en Bizkaia este fichero viaja formando parte del fichero de envío del LROE de las Facturas Emitidas Con Software Garante en el modelo 240, o en el LROE de los Ingresos y facturas Emitidas Con factura Con Software Garante en el modelo 140.

El registro de los ficheros XML enviados y sus respuestas quedan almacenados en una tabla llamada LOGSII, accesible solo por el momento a través de Consultas SQL.

Id	Fecha	Tipo	XMLEnvio	XMLRespuesta	Procedencia	Documentos	Libro
1	22/03/2021	Alta	<LROEPJ240FacturasEmitidasCc	<ns2:LROEPJ240FacturasEmitid.	BATUZ	2021 202000018,	240_FE_CSG
2	22/03/2021	Alta	<LROEPJ240FacturasEmitidasCc	<ns2:LROEPJ240FacturasEmitid.	BATUZ	2021 202000018,	240_FE_CSG
3	22/03/2021	Alta	<LROEPJ240FacturasEmitidasCc	<LROEPJ240FacturasEmitidasCc	BATUZ	2021 202000018,	240_FE_CSG
4	22/03/2021	Alta	<LROEPJ240FacturasEmitidasCc	<LROEPJ240FacturasEmitidasCc	BATUZ	2021 202000019,	240_FE_CSG
5	22/03/2021	Alta	<LROEPJ240FacturasEmitidasCc	<LROEPJ240FacturasEmitidasCc	BATUZ	2021 202000019,	240_FE_CSG
6	22/03/2021	Alta	<LROEPJ240FacturasEmitidasCc	<LROEPJ240FacturasEmitidasCc	BATUZ	2021 202000020,	240_FE_CSG
7	22/03/2021	Alta	<LROEPJ240FacturasEmitidasCc	<LROEPJ240FacturasEmitidasCc	BATUZ	2021 202000021,	240_FE_CSG
8	07/04/2021	Alta	<LROEPJ240FacturasEmitidasCc	<LROEPJ240FacturasEmitidasCc	BATUZ	2021 202000014,	240_FE_CSG

### Nuevos Campos

Se agrega un nuevo campo, **Situación BATUZ**, a las siguientes ventanas de VectorERP:

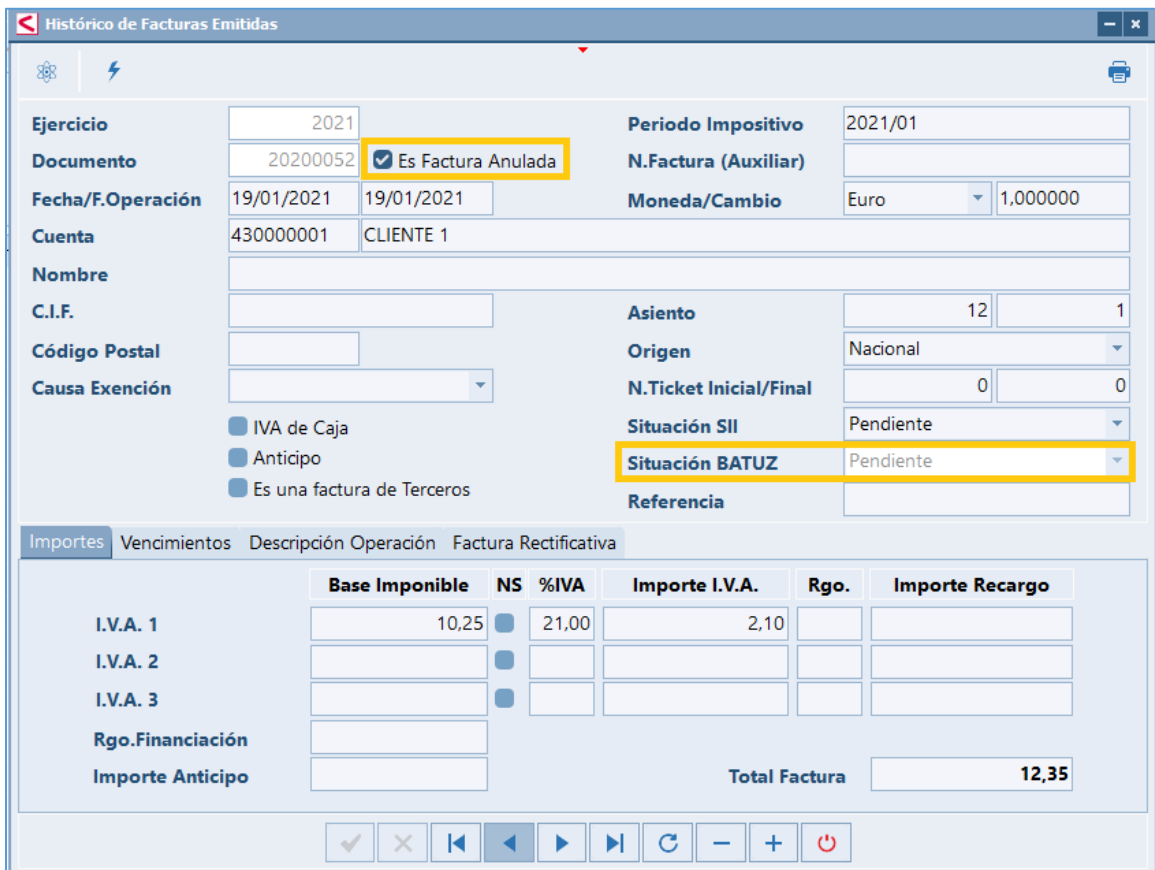
- Histórico de Facturas Emitidas
- Histórico de Facturas Recibidas
- Introducción de Cobros
- Introducción de Pagos
- Maestro de Bienes de Amortización
- Introducción de Otras Operaciones Intracomunitarias

Dicho campo indica si la operación ha sido declarada mediante el LROE o todavía está **Pendiente** de envío a la Hacienda Foral de Bizkaia. Se puede hacer el envío de un **Alta**, una **Modificación** o una **Baja**, y cada uno de los envíos puede resultar Correcto, Parcial o Incorrecto.

Cuando hacienda recibe el fichero sin errores, nos devuelve una respuesta de envío **correcto**. Se trata de un envío **parcial** si el fichero es recepcionado por la web de hacienda, pero necesita alguna corrección. Por último, una respuesta de envío **incorrecto** indica que hacienda a rechazado el fichero y debemos solucionar los errores antes de volver a enviarlo.

Hay dos ventanas, el Histórico de Facturas Emitidas y el Maestro de Bienes de Amortización, que además de la Fecha BATUZ han sufrido otras modificaciones.

En el caso del **Histórico de Facturas Emitidas** aparece también el campo **Situación**. Este campo estará clicado si dicha factura ha sido anulada previamente desde el módulo de facturación.



**Histórico de Facturas Emitidas**

Ejercicio: 2021      Periodo Impositivo: 2021/01

Documento: 20200052       Es Factura Anulada      N.Factura (Auxiliar):

Fecha/F.Operación: 19/01/2021      19/01/2021      Moneda/Cambio: Euro      1,000000

Cuenta: 430000001      CLIENTE 1

Nombre:

C.I.F.:

Código Postal:

Causa Exención:

IVA de Caja

Anticipo

Es una factura de Terceros

Asiento: 12      1

Origen: Nacional

N.Ticket Inicial/Final: 0      0

Situación SII: Pendiente

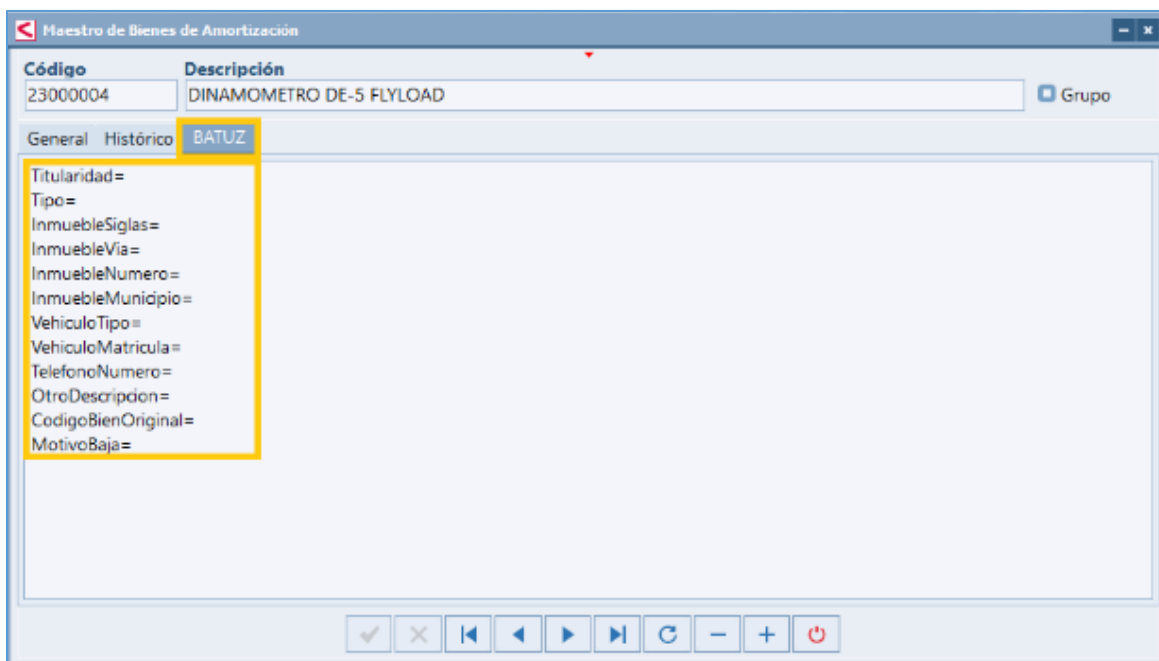
**Situación BATUZ: Pendiente**

Referencia:

Importes	Vencimientos	Descripción Operación	Factura Rectificativa	Base Imponible	NS	%IVA	Importe I.V.A.	Rgo.	Importe Recargo
		I.V.A. 1		10,25	<input type="checkbox"/>	21,00	2,10		
		I.V.A. 2			<input type="checkbox"/>				
		I.V.A. 3			<input type="checkbox"/>				
		Rgo.Financiación							
		Importe Anticipo							
<b>Total Factura</b>									<b>12,35</b>

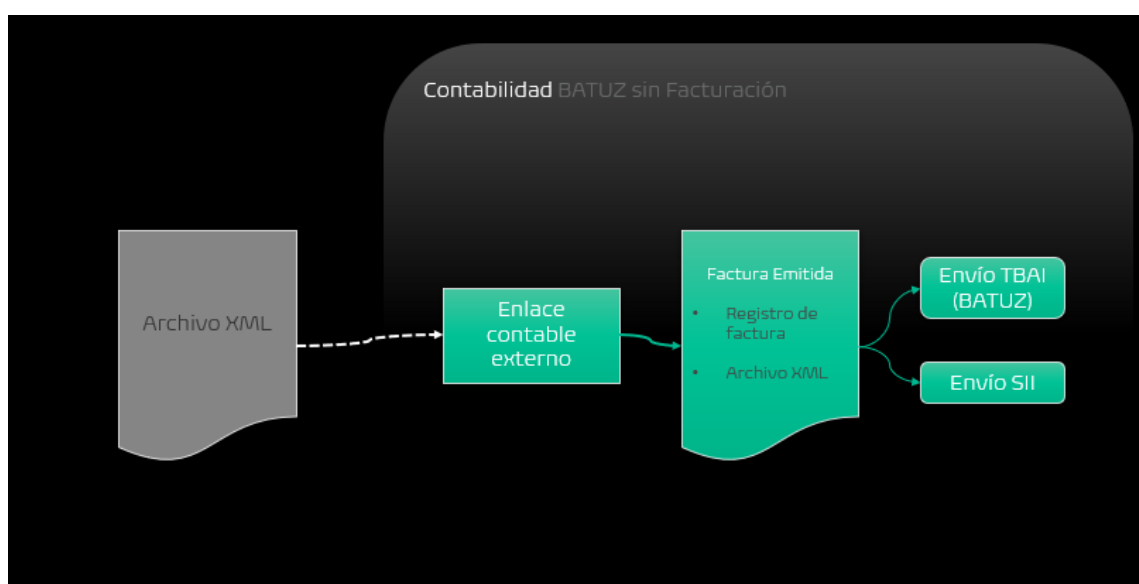
En el caso de seleccionar Bizkaia 140 como organismo tributario en los parámetros globales de VectorERP, el **Maestro de Bienes de Amortización** mostrará una nueva pestaña (**BATUZ**).

Este nuevo apartado contiene información correspondiente al inmovilizado (Bienes de Amortización) y deberá ser cumplimentada correctamente al dar de alta el Bien para su posterior presentación en la Hacienda Foral de Bizkaia.



### BATUZ sin Facturación con Vector ERP.

Si no se dispone del módulo de Vector ERP Facturación, es posible importar los archivos XML de las facturas para permitir su integración en Vector ERP Contabilidad. Esto se hace desde la utilidad **Enlace Contable Externo de Facturas Emitidas**. Una vez contabilizada la factura, ya es posible enviarla con BATUZ y/o SII.



**El enlace Contable Externo de Facturas Emitidas** permite importar ficheros XML con estructura TicketBAI. Esto quiere decir, que podemos importar la información de facturas generadas por terceras aplicaciones para su contabilización y presentación en la Hacienda Foral de Bizkaia mediante VectorERP.



**Enlace Contable Externo de Facturas Emitidas**

**Máscara Asiento Ventas** VENTAS pruebas **Ejercicio** 2021

**Diario** DIARIO GENERAL

**Fecha Asiento** 29/04/2021

**Número Asiento Inicial** 57

**Fichero ASCII Origen** w:\VWIN6\FACTURA.TXT

**TicketBAI**

Realizar el enlace a partir de archivos XML con normativa TicketBAI

**Carpeta de archivos XML** C:\Users\jhoyos\Desktop

**Opciones de Traspaso**

Solicitar Reparto de Contabilidad Analítica

**Opciones de Listado**

Listar

Actualizar

Listar y Actualizar

**Visualización Previa**

Ademas, dicho fichero XML quedará guardado en la documentación electronica del Historico de Facturas Emitidas de VectorERP, en la solapa Documentación Adjunta con el nombre TBAI\_NumeroFactura

Historico de Facturas Emitidas

Ejercicio: 2021      Periodo Impositivo: 2021/04

Documentación Electrónica

EMITIDA - 2021 - 20200045

Documentación Electrónica (0)      Documentación Adjunta (1)

Id Objeto	Nombre
TBAI	TBAI_20200045

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?><T:TicketBai
xmlns:T="urn:ticketbai:emision"><Cabecera><IDVersionTBAI>1.2</IDVersionTBAI></Cabecera><Sujetos><Emisor><NIF>
15399733Z</NIF><ApellidosNombreRazonSocial>Edorta Gisasola
Muniozguren</ApellidosNombreRazonSocial></Emisor><Destinatarios><IDDestinatario><NIF>A48123456</NIF><Apelli
doNombreRazonSocial>RS 1, dieste
```

## Guía de Implantación Rápida

A continuación se enumeran una serie de pasos básicos para la implantación de Batuz:

1. Si tiene facturación implantar TicketBai con el manual **TicketBai con Vector ERP v2**.
2. Sino debe rellenar los **Parámetros Globales**
  - 2.2. Empresa. Nombre de empresa y CIF rellenos
  - 2.3. General. Organismo Tributario:  
Bizkaia-140, Bizkaia-240, Bizkaia-140 (T) ó Bizkaia-240 (T)
  - 2.4. Certificados.
    - 2.4.1. Huella digital de Certificado de Firma Electrónica.  
Copiarla de las propiedades del certificado.
    - 2.4.2. Tipo de Firma Electrónica: Interna
    - 2.4.3. Modo de Aplicación de Firma Electrónica: Si no se firman las facturas en PDF ni las nóminas esta casilla debe ir en blanco.  
Usar CTRL+i si tienes algo relleno.
    - 2.4.4. Huella digital de Certificado para envío al Organismo Tributario.  
Copiarla de las propiedades del certificado.

3. Rellenar los **Parámetros Facturación / Organismo Tributario:**

### URL's en Bizkaia

[TBAI]  
 Modo=Real  
 Version=1.2  
 URLPoliticaFirma=https://www.batuz.eus/fitxategiak/batuz/ticketbai/sinadura\_elektroniko  
 aren\_zehaztapenak\_especificaciones\_de\_la\_firma\_electronica\_v1\_0.pdf  
 HashPoliticaFirma=Quzn98x3PMbSHwbUzaj5f5KOpIH0u8bvmwbbbNkO9Es=

4. Rellenar los **Parámetros Contabilidad:**

- 4.1. Fecha Inicio BATUZ: 01/01/2024.
- 4.2. Servicios Web:

[BATUZ]  
 Modo=Real  
 Version=1.0  
 URL=https://sarrerak.bizkaia.eus/N3B4000M/aurkezpena  
 URLPruebas=https://pruesarrerak.bizkaia.eus/N3B4000M/aurkezpena  
 SoftwareGarante=Vector

5. Rellenar en el Maestro de Bienes de Amortización la solapa BATUZ si fuera necesario para el 140.

6. Registrar la librería CAPICOM como administrador del equipo.

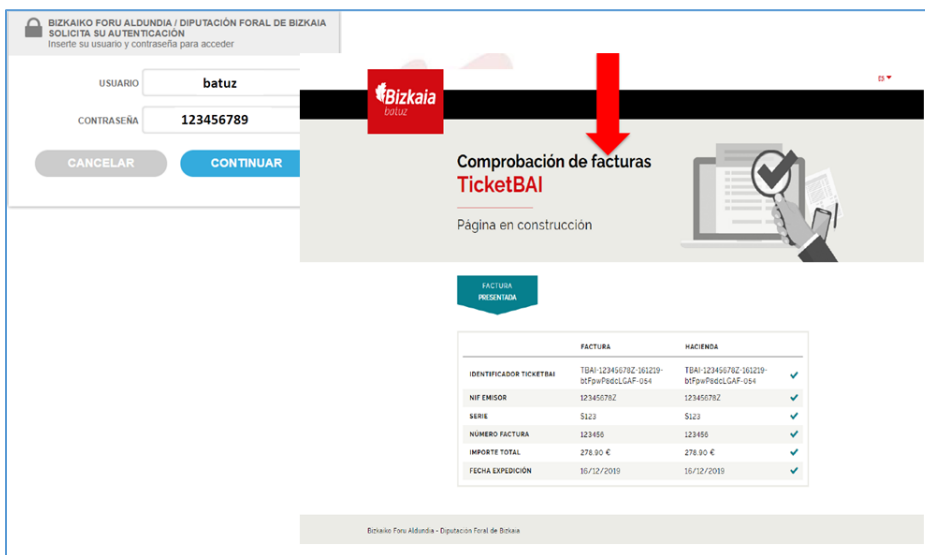


7. Instalar y registrar VectorERPnet2021.dll con una versión posterior al 8/3/2021.
8. Reinstalar el certificado poniendo el tick de “Marcar esta clave como exportable”. Sólo si da errores de certificado.
9. Ajustar los impresos de Factura indicados en el presupuesto. Al menos con la *Directiva=TicketBAI*
10. Registrar el certificado si es de dispositivo en: [ebizkaia.eus](http://ebizkaia.eus) - [Sede Electrónica de la Diputación Foral de Bizkaia](#)
11. Rellenar el parámetro de Contabilidad / Cuentas. El Grupo de Prestación de Servicios.

## Consulta de las facturas

A través de una aplicación, los ciudadanos podrán consultar si la factura está o no declarada. El sistema se conectará con Hacienda mediante el escaneo del código QR para realizar la comprobación.

Las personas o empresas obligadas a la implantación de Batuz deberán adaptar su sistemas de facturación con los nuevos requisitos de Ticket BAI y llevar al día los Libros Registro de Operaciones Económicas a la Sede Electrónica de la Diputación Foral de Bizkaia.



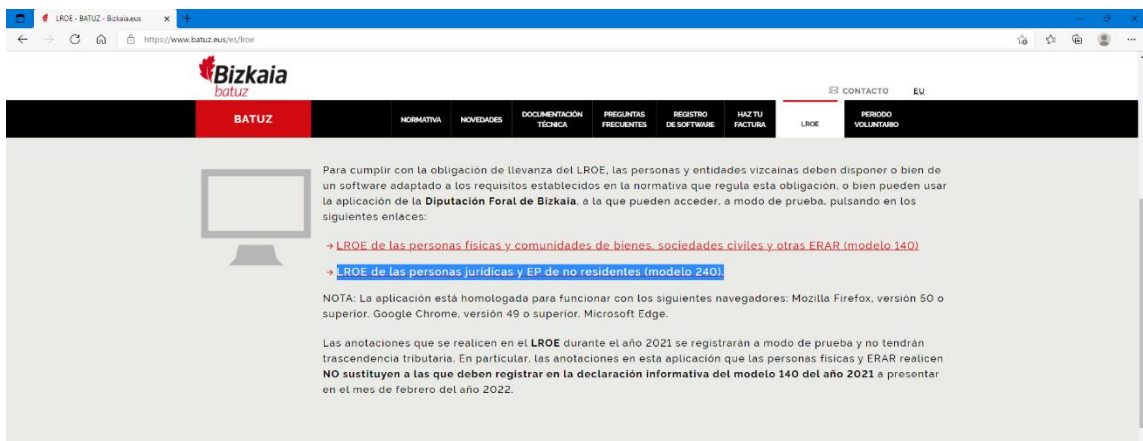
**Comprobación de facturas TicketBAI**  
Página en construcción

FACTURA PRESENTADA

	FACTURA	HACIENDA
IDENTIFICADOR TICKETBAI	TBAI-12345678Z-161209-bfFwPdeLCAF-054	TBAI-12345678Z-161209-bfFwPdeLCAF-054
NIF EMISOR	12345678Z	12345678Z
SERIE	S123	S123
NÚMERO FACTURA	123456	123456
IMPORTE TOTAL	278.90 €	278.90 €
FECHA EXPEDICIÓN	16/12/2019	16/12/2019

Para consultar los Libros enviados a la diputación usar este link:

[www.batuz.eu / LROE / LROE de las personas jurídicas y EP de no residentes \(modelo 240\).](http://www.batuz.eu/LROE/LROE%20de%20las%20personas%20jur%C3%ADdicas%20y%20EP%20de%20no%20residentes%20(modelo%20240).)



**BATUZ** | CONTACTO | EU

Para cumplir con la obligación de llevanza del LROE, las personas y entidades vizcainas deben disponer o bien de un software adaptado a los requisitos establecidos en la normativa que regula esta obligación, o bien pueden usar la aplicación de la **Diputación Foral de Bizkaia**, a la que pueden acceder, a modo de prueba, pulsando en los siguientes enlaces:

- [LROE de las personas físicas y comunidades de bienes, sociedades civiles y otras ERAR \(modelo 140\)](#)
- [LROE de las personas jurídicas y EP de no residentes \(modelo 240\)](#)

NOTA: La aplicación está homologada para funcionar con los siguientes navegadores: Mozilla Firefox, versión 50 o superior. Google Chrome, versión 49 o superior. Microsoft Edge.

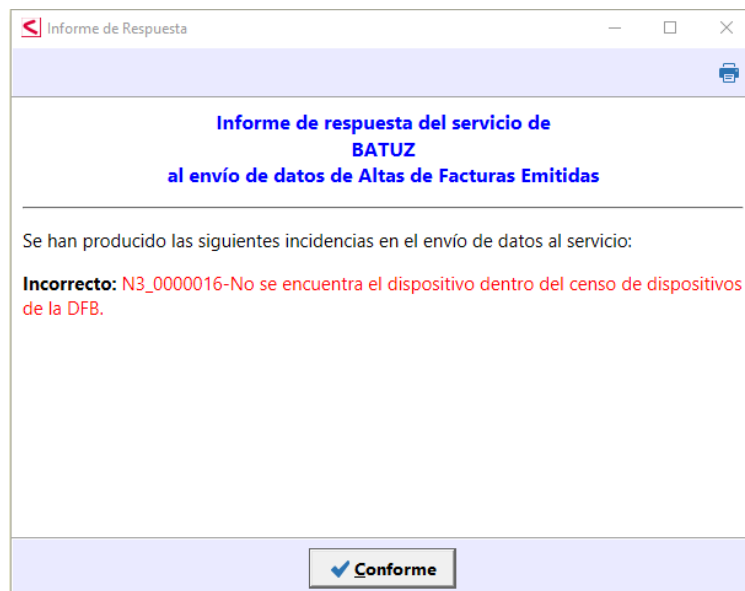
Las anotaciones que se realicen en el **LROE** durante el año 2021 se registrarán a modo de prueba y no tendrán trascendencia tributaria. En particular, las anotaciones en esta aplicación que las personas físicas y ERAR realicen **NO sustituyen a las que deben registrar en la declaración informativa del modelo 140 del año 2021** a presentar en el mes de febrero del año 2022.

## Errores

1. B4\_10000001El XML no cumple el esquema Linea:2 Columna1  
Cannot find the declaration of element  
L:LROEPJ240FacturasEmitidasConSGAltaPeticion

SOL: Actualizar la versión de contabilidad a una compilación posterior al 24/05/2021

2. No se encuentra el dispositivo dentro del censo de dispositivos de la DFB.



SOL: registrar el certificado de dispositivo en la Sede Electrónica de la Diputación Foral de Bizkaia haciendo clic en el siguiente enlace:

[ebizkaia.eus](http://ebizkaia.eus) - Sede Electrónica de la Diputación Foral de Bizkaia

## Preguntas Frecuentes

### 1. *¿Cuándo entra en Vigor?*

La adopción es obligatoria a todas las personas que realicen actividades económicas en Bizkaia, sean empresas o trabajadores autónomos, de cualquier sector. Todas las facturas deberán emitirse con un software que cumpla los criterios de Ticket BAI.

### 2. *¿Batuz sustituye al SII?*

Si. A partir del 1 de Enero de 2024. Durante el ejercicio 2021 aunque estemos mandando en pruebas los LROE, seguimos teniendo las mismas obligaciones de enviar los movimientos al SII y de presentación del 303 y 390.

A partir del 1 de Enero de 2024, ya sólo se enviarán LROE.

### 3. *¿Cuándo se envía el LROE?*

Este nuevo libro tendrá que presentarse de forma diaria, mensual o trimestral en función del volumen de operaciones de la empresa en la Sede Electrónica de la Diputación Foral de Bizkaia.

Las empresas que declaran el IVA trimestral, presentarán el LROE antes de que acabe el trimestre. Para las empresas que ya estaban en el SII y ya entregaban las facturas antes de los 4 días de la confección o de la recepción de la factura funciona igual.

Los autónomos que entregan el modelo 140 antiguo anualmente, ahora lo deberán hacer como máximo trimestralmente.

### 4. *¿Cuándo se envía el fichero TicketBai?*

Este fichero va integrado dentro del Libro de Registro de Operaciones Económicas de Facturas Emitidas Con Software Garante. Es decir la misma periodicidad que en el punto 3. Aunque como una vez emitida la factura esta ya no se puede alterar (si no es con una rectificativa) se podrían enviar inmediatamente, o diariamente. El hecho de enviar este archivo implica que se podrán consultar a través del código QR, si la factura está o no declarada.